



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0048997/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela de Graduados, Dr. Omar Bachmeier, por la cual eleva a consideración de este cuerpo, la presentación de la versión revisada y ampliada del Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera de Posgrado: “*Especialización en gestión de Cuencas Hidrográficas*”, la que se dictará con sede administrativa en esta Unidad Académica y será co-gestionada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Facultad de Ciencias Económicas.

Las presentaciones efectuadas por las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Ciencias Económicas ante sus respectivos HCD por la creación e implementación de la Especialización citada; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación es avalada por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 751/2018.

ARTICULO 2º Aprobar la creación de la Carrera de Posgrado ***Especialización en gestión de Cuencas Hidrográficas***, co-gestionada conjuntamente con las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Ciencias Económicas, con sede administrativa en la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA).

ARTICULO 3º: Aprobar la versión ampliada y revisada del Plan de Estudios de la Carrera ***Especialización en gestión de Cuencas Hidrográficas***, que obra a fojas 237

a 247 y de fs 254 a 295, que se dictará en la Escuela para Graduados de la FCA, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Aprobar la versión revisada y ampliada del Reglamento de la Carrera ***Especialización en gestión de Cuencas Hidrográficas***, que obra a fojas 248 a 253, que se dictará en la Escuela para Graduados de la FCA, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretarías General y de Asuntos Académicos y por su intermedio a la Escuela para Graduados. Cumplido, dese amplia difusión. Cumplido, elévese a la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba y por su intermedio al Honorable Consejo Superior para su aprobación. Cumplido, vuelva.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.